

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3673 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°056/2023 de la Dirección del DAEM, la solicitud fue autorizadas por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°741/2023 emitido por finanzas DAEM ✓
- e) Decreto Alcaldicio N°2660 Y 2987/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Reparación de Techumbre en Liceo Politécnico de Concón”** y **Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-66-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- g) El Acta de Evaluación N°66/2023 de la Licitación Pública 2599-66-LE23 denominada **“Reparación de Techumbre en Liceo Politécnico de Concón”**. que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°310/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde. ✓
- k) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal ✓
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

CONSIDERANDOS

- 1.- Los Criterios de Evaluación: Oferta Económica, Experiencia, Garantía y Plazo de Ejecución establecidos en las Bases de la Licitación ID 2599-66-LE23. ✓
- 2.- Que el oferente Constructora, Ventas y Servicios URCA Limitada obtuvo un puntaje ponderado de 47.7% en la Oferta Económica, 10% en Experiencia, 20% en Garantía del Trabajo y 20% en el Plazo de Ejecución lo que totaliza un 97.7% del puntaje asignado por la Comisión Evaluadora, resultando ser la oferta más conveniente a los intereses del DAEM y la Municipalidad.

DECRETO

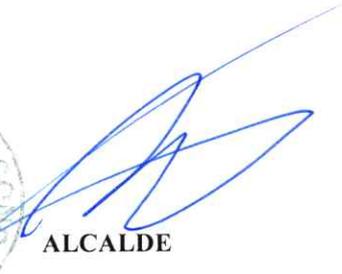
- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-66-LE23 denominada **“Reparación de Techumbre en el Liceo Politécnico de Concón”**, por un monto de **\$4.221.916** más IVA (cuatro millones doscientos veinte y un mil novecientos dieciséis pesos) correspondientes a reparación de techumbre en el Liceo Politécnico, al proveedor de Mercado Público Construcciones, Ventas y Servicios URCA Limitada RUT 76.578.387-9, en razón a que cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y administrativos, obteniendo el 97.7%% del puntaje en la evaluación de las ofertas, el servicio solicitado se financia con cargo a los Fondos de Educación. ✓
- 2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparación de Edificios del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas
- 4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC//MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		06/11/2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____